

Publicaciones del Partido Dominicano

JOSE ML. MACHADO

# LA REDENCION DE LA DEUDA EXTERNA:

Ultimo Jalón en el Rescate de la Soberanía Nacional

EDITORIA DEL CARIBE, C. por A.

Ciudad Trujillo, D. S. D.

1955



JOSE ML. MACHADO



# LA REDENCION DE LA DEUDA EXTERNA:

Ultimo Jalón en el Rescate de la Soberanía Nacional

EDITORA DEL CARIBE, C. por A.

Ciudad Trujillo, D. S. D.

1955



Wáshington, D.C.,  
26 de julio de 1939.

Al Honorable  
Franklin D. Roosevelt,  
Presidente de los Estados  
Unidos de América,  
Washington, D.C.

Mi estimado Señor Presidente:

Deseo expresar a usted mis fervorosos agradecimientos por su fina atención para conmigo durante mi breve visita a Washington. Quedo muy reconocido a su gentileza y amistad, como asimismo a las de los Congresales y funcionarios del Gobierno y de mis buenos amigos y colegas los Jefes y Oficiales del Ejército, la Marina y el Marine Corps que me distinguieron con tan afectuosas cortesías.

Deseo reiterarle en esta oportunidad lo que tuve ocasión de expresarle personalmente en la Casa Blanca. El pueblo y el Gobierno de la República Dominicana secundan y secundarán con devoción los anhelos de solidaridad continental que usted encarna; se han trazado una línea inflexible de cooperación en este terreno y, por modesto que sea su aporte ninguno podrá ser más sincero y definido.

Me permitirá usted, Señor Presidente, que use de esta ocasión para solicitar la amistosa y personal atención de usted sobre el único punto que altera la normalidad de las

relaciones entre nuestros dos países. Rige entre los Estados Unidos y la República Dominicana una Convención, residuo de circunstancias y épocas ya pasadas en las relaciones interamericanas, en virtud de la cual nuestras Aduanas están intervenidas por funcionarios americanos. Esa estipulación tuvo por objeto agregar a la ya suficiente garantía del Gobierno de los Estados Unidos sobre nuestros empréstitos, un mecanismo de percepción directa de rentas aduaneras que asegura la puntualidad en los pagos. Nuestro Gobierno ha cumplido lealmente esa convención por mucho que molestara a sus sentimientos, y cree que ocho años de record inmaculado en la más cautelosa y seria administración de los intereses públicos y estricta sujeción a sus compromisos internacionales, abonan la revisión de un estatuto creado para circunstancias que ya no existen.

Sabemos que el Gobierno de usted tiene tanto interés como el nuestro en poner fin a una situación que no ajusta bien con el nuevo ambiente continental. Pero a mi se me ha ocurrido que en vez de entrar a la fatigosa negociación de un nuevo tratado por los conductos ordinarios, en que siempre aparecen puntos de aspereza cuando se trata de cosas que afectan a la soberanía de una nación, podría usted, Señor Presidente, dar una solución equitativa y ejemplar que en nada alteraría los factores de garantía de los empréstitos, que ya tienen la conjunta de los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República Dominicana. Se evitarían así, además, los engorrosos trámites administrativos y legislativos, dándose al pueblo dominicano una satisfacción moral, que es lo único que desea. Podría usted, Señor Presidente, nombrar Receptor General de las Aduanas dominicanas a un ciudadano de mi país, o podría dejar vacante el cargo brindando a nuestro Gobierno la oportunidad de volver por sus fueros y designar al nuevo funcionario.

El artículo 1º de la Convención que rige esta materia dice que: "El Presidente de los Estados Unidos nombrará un Receptor General de las Aduanas dominicanas, quien, en unión de los Receptores Auxiliares y otros empleados de la Receptoría que libremente nombre el Presidente de los Es-

tados Unidos, percibirá todos los derechos de aduanas que se recauden en las distintas aduanas de la República Dominicana, hasta tanto queden pagados o retirados todos y cada uno de los bonos emitidos por el Gobierno Dominicano de acuerdo con el plan y dentro de las limitaciones en cuanto a plazos y cantidades más arriba señalados”, etc.

Nada recibirá el pueblo dominicano con mayor júbilo y agradecimiento que una decisión así de usted, Señor Presidente, en quien mis conciudadanos personalizan los dictados de la justicia. Sería una solución amplia, generosa y franca, como usted desea que sean las relaciones entre nuestros pueblos, y en nada afectaría al resto de las obligaciones contraídas en la Convención.

Entre esas obligaciones, que quedarían para un estudio posterior, existe una que impide al Gobierno Dominicano revisar sus aranceles aduaneros. Usted puede imaginar lo que una cláusula semejante, en vigencia durante más de un tercio de siglo, ha debido significar para nuestro país. En una época de violentas sacudidas económicas y políticas, nacionales e internacionales, en que todos los países del mundo han tenido que revisar sus normas de producción e intercambio, a la vez que sus regímenes de impuestos, mediante el organismo aduanero, la República Dominicana se ha visto impedida para hacerlo en razón de esa cláusula.

Actuó ella como grillete paralizante de la acción gubernativa cuando más se necesitaba para solidificar el proceso de restauración política y económica de que nuestro país emerge ahora triunfante.

Quiera usted, Señor Presidente, perdonar la libertad que me he tomado en molestar su atención, solicitada por tantos problemas. Lo he hecho alentado por la gentileza y amistad que usted me demostró y el afectuoso interés con que se ha servido considerar siempre todas las cuestiones relacionadas con los países de América Latina.

AGN

Crea usted, Señor Presidente, en la invariable adhesión  
y amistad con que me ofrezco a las órdenes de usted como  
atento y seguro servidor,

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

4 de agosto de 1939.

Casa Blanca,  
Washington.

Mi estimado General Trujillo:

Al acusarle recibo de su carta del 26 de julio de 1939, deseo expresarle que los funcionarios de este Gobierno han tenido la mayor satisfacción en brindarle sus cordiales cortesías. Mucho me complace el que encontrara agradable su estada en este país.

Su reiteración de que la política externa del pueblo y el Gobierno de la República Dominicana está ligada a los fines de solidaridad continental, no puede menos de evocar un sentimiento de grata satisfacción de parte de este Gobierno.

Aprecio sinceramente su franqueza al hacer sugerencias con respecto a la Convención de 1924 existente entre la República Dominicana y los Estados Unidos, y quiero asegurarle que, por mi parte personal, las acojo con el espíritu con que yo sé que fueron hechas. Tengo la certeza de que usted comprende que este Gobierno, no menos que el de la República Dominicana, ha estado deseoso de encontrar una solución que, mientras honrara las obligaciones contractuales de ambos Gobiernos hacia terceras partes, removiera los restantes vestigios de las relaciones especiales financieras anteriores entre ambos países.

Aunque el método que usted sugiere, o sea que el Presidente de los Estados Unidos nombre a un ciudadano dominicano como Receptor General de Aduanas Dominicanas, o que deje el puesto vacante, tiene mucho de recomendable por su sencillez, esa solución sólo podría ser parcial en sus efectos.

Bajo la Convención de 1924, y en los contratos de los Bonos Externos Dominicanos, los dos Gobiernos asumieron ciertas responsabilidades hacia los compradores y tenedores de esos bonos. El nombrar simplemente a un ciudadano dominicano como Receptor General de Aduanas Dominicanas, aún cuando ese gesto satisficiera al pueblo y al Gobierno dominicanos, no transferiría en efecto ninguna de las responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno Dominicano, cosa que ha sido uno de los principales objetivos de ambos Gobiernos. Además, tengo entendido que hay varias otras provisiones de la Convención, incluso la mencionada por usted, con respecto a las alteraciones en la Tarifa de las Aduanas dominicanas, que necesitan ser revisadas.

Fué con miras de efectuar una revisión completa de las estipulaciones de la Convención de 1924, en un esfuerzo para responder a las aspiraciones del Gobierno y del pueblo dominicanos, protegiendo al mismo tiempo las obligaciones asumidas hacia los Tenedores de Bonos Externos dominicanos, que el Gobierno de los Estados Unidos convino en emprender negociaciones para un nuevo instrumento que pudiera sustituir a esa Convención.

Era mi esperanza que esas negociaciones informales, que estaban encaminadas a lo que se creía ser el punto de acuerdo mutuo, pudieran ser llevadas a una feliz conclusión.

Finalmente, casi no creo necesario llamar su atención sobre el hecho de que, aunque la Rama Ejecutiva de este Gobierno asume la responsabilidad de negociar tratados y convenciones, bajo nuestra Constitución, debe someter esos instrumentos al Senado para su juicio y consentimiento.

Para terminar, me valgo de esta oportunidad para asegurarle de nuevo que este Gobierno desea sinceramente concluir un acuerdo que reemplace la Convención de 1924 y responda a las aspiraciones dominicanas, disolviendo la relación financiera directa restante entre los dos Gobiernos sin perjudicar los intereses de terceras partes. Para este fin, este Gobierno propone ya sea continuar una discusión de las proposiciones existentes o examinar con benévola comprensión cualquier proposición nueva sometida por el Gobierno Dominicano.

De usted muy sinceramente,

(Fdo.) *FLANKLIN D. ROOSEVELT.*



Wáshington, D.C.,  
25 de octubre de 1939.

Hon. Franklin D. Roosevelt,  
Presidente de los Estados Unidos  
de América,  
Washington, D.C.

Mi estimado Señor Presidente:

En el momento de partir de regreso a mi país deseo expresar a usted una vez más mi reconocimiento por las finas atenciones de que aquí fui objeto. Deseo agradecer, al mismo tiempo, su respuesta de Agosto 4 a mi carta de Julio 26, que recibí en París cuando preparaba el regreso con mi familia en medio de los afanes y alarmas de la preguerra.

Con viva complacencia me impuse así de que usted también juzga que tiene mucho de recomendable por su sencillez la idea de dar un paso definitivo hacia la solución del problema que divide a nuestros países mediante el nombramiento de un ciudadano dominicano para el cargo de Receptor General de Aduanas o el procedimiento de dejar vacante el cargo. Parcial en sus efectos, como con toda justicia lo aprecia usted, este método tendría la ventaja de romper a través de ocho años de negociaciones de Cancillerías en busca de una solución total, y, a mi entender, daría base para un rápido entendimiento acerca de la Convención general que, como usted muy bien lo indica, debe reemplazar a la de 1924.

Entretando he sido informado de que el cargo de Receptor General de Aduanas está ahora vacante y de que nuevas proposiciones para una Convención entre nuestros países están bajo consideración. En estas circunstancias, una negociación bajo los benévolo auspicios personales de usted, Señor Presidente, no podrá menos de llegar al desenlace que nuestros Gobiernos tanto anhelan.

Acogiéndose a la amistosa invitación de su ya mencionada carta del 4 de Agosto, cuando expresa que el Gobierno de los Estados Unidos "examinará con benévola comprensión cualquier proposición nueva sometida por el Gobierno Dominicano", el Gobierno de mi país se propone presentar a la consideración del Departamento de Estado nuevas bases de discusión que en substancia contienen los puntos esenciales sobre los cuales ese Departamento viene insistiendo y eliminan, a lo menos en parte, las disposiciones de la Convención de 1924 que nuestro país ha considerado lesionantes de su soberanía.

Tomando en cuenta el justo interés de terceras partes que usted recuerda en su carta antes citada, esta proposición dominicana reforzaría la garantía de la Deuda Externa, ligando a su servicio la totalidad de los ingresos del Gobierno, que suben de 14 millones de dólares, en vez de la sola recaudación aduanera de unos \$2,600,000.00 que es la garantía según la Convención vigente.

En líneas generales, la proposición dominicana puede expresarse así:

Primero.—El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República Dominicana convienen en abrogar la Convención del 27 de Diciembre de 1924.

Segundo.—El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República Dominicana, de común acuerdo, designan a The National City Bank of New York como depositario de los fondos generales del Gobierno Dominicano y convienen en que un empleado de dicho Banco actuará en él con la calidad de representante del Agente Fiscal de los empréstitos. Este empleado recibirá por endoso, en los pri-

meros días de cada mes, la suma que represente el pago de la amortización e intereses de los empréstitos de 1922 y 1926, mediante órdenes de pago que serán dadas al Banco por el Gobierno Dominicano por la vía de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Tercero.— El Gobierno de la República Dominicana se compromete a no disponer de los fondos que ingresen al Banco hasta tanto no se haya segregado y pagado totalmente la suma correspondiente a la amortización e intereses de la Deuda Externa.

Cuarto.—Queda entendido que la amortización de los bonos externos de 1922 y 1926 se hará de acuerdo con el convenio celebrado con el Foreign Bondholders Protective Council, Inc., en fecha 16 de Agosto de 1934.

Una Convención sobre estas bases devolvería a mi país el derecho de administrar sus Aduanas y de revisar sus aranceles, lo que le abriría las puertas de una segura prosperidad.

Porque conozco el amistoso interés de usted, Señor Presidente, en la solución de este problema, me he tomado la libertad de molestar una vez más su atención para informarle de nuestros puntos de vista.

En el momento de despedirme quiero reiterarle, Señor Presidente, las expresiones de mi cordial agradecimiento y amistad y ofrecerme siempre a las órdenes de usted como

Su más affmo, y s. s.

(Fdo.) RAFAEL L. TRUJILLO.



**LA REDENCION DE LA DEUDA EXTERNA:**  
**Ultimo Jalón en el Rescate de la Soberanía Nacional**



Los grandes pueblos resumen su historia en las biografías de sus siempre escasos grandes hombres. La exposición cronológica de noticias históricas; el detalle minucioso en el recuento de los días es, en gran parte, remoción y aventamiento de cenizas. Pocos pueblos han apreciado, con justa precisión, el valor de sus hombres, mientras afanosamente ellos doman el potro, que cabriolea durante la tesonera lucha. Un pueblo libre es, pues, la resultante de las ejecutorias de sus hombres más destacados.

La personalidad de un hombre la componen los hechos sobresalientes que lleva a cabo y le dan relieve en el áspero camino que conduce al éxito. La personalidad de Trujillo se perfila a través de una serie interminable de hechos entre los cuales se destaca, en forma relevante, su obra económica y su consecuencia, la redención de la deuda externa dominicana.

En esos instantes que imprescindiblemente vive todo hombre en que el pensamiento se inclina a establecer comparaciones entre el pasado y el presente, no es posible resistir la fuerza que empuja hacia quien parece como si estuviese empeñado en realizar en un breve período todo lo que las generaciones de los gobiernos del pasado, en 86 años de vida independiente, no pudieron conseguir.

En la rendición de cuentas del período comprendido entre 1844 y 1930, la República no tiene en su activo hechos constructivos que correspondan siquiera a un quinquenio de los llevados a término en la Era de Trujillo. En

su desarrollo económico, político, intelectual y jurídico esos 86 años transcurridos no dejaron en el camino otra huella que no fuera la de actos perjudiciales para el país.

Si en todas sus fases la República quedó atrás manteniéndose en la infancia con la irresponsabilidad e inutilidad con que discurren los primeros años de la vida, en el aspecto económico-financiero su retardo se hizo tan marcadamente notorio que adquirió relieves patológicos.

Afirmaba Martí que “de altar se ha de tomar a Cuba, para ofrendarle nuestra vida y no de pedestal, para levantarnos sobre ella”. Los hechos que siembran la trayectoria de la vida de Trujillo le permiten parafrasear al mártir de Dos Ríos, proclamando con orgullo, “De altar he tomado a mi patria, para ofrendarle mi vida y no de pedestal para levantarme sobre ella, como hicieron los que me precedieron”.

Si la vida de Jesús compendia todo el catolicismo, la de Trujillo resume toda la Patria Nueva.

La vida de Jesús colma veinte siglos, sin que el polvo que hora tras hora acumulan las crónicas de ese lapso, haya desvaído el color o podido alejarnos del concepto ejemplar que de esa vida tenemos. El análisis de la vida de Trujillo resistirá cualquier tiempo que reclame la historia sin que palidezca el criterio que de ella se tiene.

Trujillo es el hombre que apenas asume las riendas del poder se compromete ante sí mismo a dejar resuelto los más graves problemas que afectan a la Patria. Y, desde antes, su mente estaba grávida con los planes de la portentosa obra de gobierno realizada en el curso de los años que siguieron y en la medida que el ajustado planteamiento y desarrollo de sus proyectos hacían imperativo el alumbramiento.

Advino al poder con un arraigado sentido del patriotismo y del cumplimiento del deber, perseverantemente mantenidos. Todas las obras de Trujillo responden a una promesa anticipada. Su aceptación en 1930 para la Pre-

sidencia de la República, tuvo la virtud de muchos propósitos hoy cumplidos en un indiscutible afán patriótico.

Todo profeta es visionario. Y este hombre nuevo soporta el paralelo con cualquier profeta al descubrir, con su mirada penetrante, en la interminable noche en que vivía la República, el camino seguro que conduce al espléndido amanecer de este PRESENTE.

Y, mas que un profeta, no se limita a predecir los acontecimientos que le sugiere la inspiración divina, sino que, en reiterado esfuerzo, provoca y produce el acontecimiento.

Una gran parte de los fenómenos históricos de los pueblos no pueden comprenderse ni explicarse, siguiendo el método descriptivo de la historia, sino que precisa recurrir al análisis de factores financieros que, a veces, hasta aclaran el drama de guerras y transformaciones. En América ofrece el más elocuente ejemplo, la independencia de los Estados Unidos surgida al grito de "no más impuestos sin representaciones".

En Europa el acontecimiento que repercute con más resonancia en la historia: la Revolución Francesa, realizó profundas variaciones en la constitución económica y tributaria que solo pueden apreciarse por el factor financiero, con cuya ayuda se explican también las constantes luchas del pueblo inglés con la corona en demanda del sistema representativo.

Es por esa circunstancia que considero el problema económico dominicano, como de mayor interés porque ofrece un nuevo giro que desglosa el relato histórico de su condición descriptiva para encauzarlo por vías que sin tenerlo en cuenta, serían de imposible explicación.

La satisfacción de sus necesidades individuales empuja el trabajo de los hombres y las colectivas de los pueblos impulsan la actividad del Estado.

La inconformidad, el descontento, el desagrado que producen en el ánimo de los hombres las penurias a que los somete el discurrir de la vida, hacen poner en marcha su

laboriosidad, en ejecución su dinamismo y obligarlo a procurar, por todos los medios, aniquilarlas.

El Estado como representación de una constante suma de personas asume compromisos aún mayores que los del individuo.

Esas obligaciones colectivas causan en la comunidad la misma inconformidad, análogo descontento e igual desagrado que los que experimenta el hombre con sus particulares y que fuerzan la diligencia productora del Estado y la creación de medios económicos que las satisfagan.

De donde se deriva, claramente, el hecho de que, mientras más fuentes productores tenga la Nación; mientras más ingresos acudan a su Erario; mientras más recaudación enseñe el cierre de los años fiscales, mayor será la cantidad de necesidades atendidas debidamente por el Estado; se habrá dado un cumplimiento más cabal y exacto de sus fines que son, principalmente, satisfacer esas exigencias y procurar más holgura a su conglomerado social.

Existe, pues, una íntima relación entre los ingresos del Estado y la prosperidad de la Nación. A mayor ingreso menos escasez y más bienestar e inversamente, a menor ingreso, más necesidades insatisfechas y más sensación de desagrado en la colectividad.

En el pueblo dominicano había un morboso conformismo que impedía el desarrollo y fomento de la hacienda pública. No existía la inquietud, la esperanza, la ambición, factores que impulsan tanto la economía privada como la hacienda pública. Vivía con la misma resignación que quien contempla la vida sin poder remediar su situación y alentado por la convicción de que aún cuando no puede atender sus necesidades más perentorias, si los recursos se agotan totalmente se puede acudir al vecino o al amigo que presta.

Así vivió el pueblo dominicano durante más de 80 años. Padeciendo su vida precaria, mejor dicho muriendo a plazos; pero conforme y resignado, porque en momentos

difíciles de cerrar su presupuesto disponía de sistemas ruinosos que se pusieron en práctica, sucesivamente, durante años y años: emisión de papel moneda, sin garantía ni respaldo; emisión de vales contra el Tesoro Público y onerosos empréstitos.

Consecuencia de estos hechos dolorosos son las irrefutables pruebas que resultan del lenguaje invariable de los números. Y es así como se advierte que durante 86 años, del 1844 al 1930 ingresó al Erario la cantidad de RD\$245,281,646.02 que representa una cantidad menor de RD\$890,462,686.31 que la ingresada del 1930 al cierre del mes de junio de 1955 en que se recaudaron RD\$1,135,744,332.32.

Apenas en un cuarto de siglo se ha sobrepasado, con desmesurada largueza, lo que todos los gobiernos del pasado, durante 86 años de vida soberana no pudieron conseguir.

Si el fin del Estado es procurar satisfacción de *necesidades* colectivas, para cuyos propósitos allega ingresos, es claro, que a medida que las exigencias de la entidad social van aumentando al Estado corresponde conseguir mayor cantidad de ingresos. El balance apuntado 1844-1930 refleja que las aspiraciones del pueblo dominicano eran muy limitadas, cuando pudieron ser satisfechas durante 86 años con tan pocos recursos.

Sólo así puede explicarse con claridad que al 1930 estuviera todo por hacer en la República: fronteras, puentes, escuelas, ejércitos, carreteras, etc.

He aquí cómo el factor financiero aclara el desenvolvimiento social del pueblo dominicano. Los ingresos del Estado sirven para proporcionar servicios públicos y el suministro de los mismos durante 86 años equivale económicamente a lo que se hizo en 12 ó 13 años de la Era de Trujillo.

Como no había una conducción científica de la hacienda pública, en momentos difíciles precisaba recurrir a la emisión de papel moneda sin garantías, procedimiento que condujo a su descrédito, al extremo de que mientras en los

años 1844-1858 la moneda nacional tenía un tipo promedio de cambio de 50%, en el 1859 alcanzó un tipo de cambio inconcebible de 2,000 por un peso y ya en 1865 un Decreto exponía la situación económica en forma lamentable cuando enunciaba “que el mayor obstáculo para el desenvolvimiento de los intereses nacionales, es la existencia de una exorbitante cantidad de papel moneda que, depreciado durante el período revolucionario, ha arruinado la fortuna pública”, por cuyo motivo se decretó la creación de una deuda nacional consolidada, con interés al 6%, y en la cual la moneda nacional se reconocería a un tipo de cambio de 5,000 unidades nacionales por un peso fuerte.

Del 1844 al 1858. ocho decretos autorizaron la emisión de papel moneda, justificándola, en cada caso, con el “estado crítico de la Nación”.

Tal era el desorden y la confusión que en ese aspecto presentaron las primeras administraciones que fué necesario en 1858 que la Constitución votada en Moca, prohibiera “toda contribución en forma de papel moneda”.

Débil obstáculo ofreció el precepto constitucional para quienes no tenían un concepto claro de conciencia nacional y es así como nuevos decretos ordenan emisiones durante los años 1858 al 1860.

La anexión abrió un paréntesis obligado al sistema hasta el año 1864, en que el procedimiento cambia de rumbo, aunque conservando y poniendo de relieve la situación precaria del país. En ese año, un Decreto del Gobierno Provisional autoriza la emisión de \$150,000.00 en bonos con la garantía de la Nación.

En la desesperada situación en que se encontraba la economía nacional se hizo uso de otro expediente y en 1874, se autorizó la contratación de un empréstito en Europa por \$3,000,000.00.

Hay un hecho, que es oportuno poner de relieve. La deuda pública creada por aquellas administraciones no fué la consecuencia de un deseo justificable de atender necesidades del Estado, ni de realizar obras de verdadera utilidad

social que sirvieran de acicate al progreso y engrandecimiento del país, sino que, casi en su totalidad, tuvo su origen en exigencias derivadas de revoluciones que no perseguían más propósitos que un cambio de régimen para lograr esperanzas y colmar ambiciones personales. Para adquirir la convicción de esta verdad, basta con recordar un decreto del 24 de diciembre del 1878, donde se expone: "ocurre con frecuencia a las Administraciones de Hacienda del Cibao que comerciantes y otras personas poseedoras de vales emitidos por los gobiernos provisionales creados en Santiago de los Caballeros para derrocar las últimas administraciones de los generales Báez y González, exigen se reciba en pago de derechos de importación y exportación dichos vales". Este decreto, no tan sólo da testimonio de la extraña manera con que se manejaba la hacienda pública, colocándola al servicio de intereses y aspiraciones de personas o partidos, sino también revela el desorden y la confusión en que se mantenía el Estado Dominicano.

Tal vez no sea de un amplio conocimiento el manejo de ciertos asuntos del Estado de 1880 a 1905; de los contratos onerosos e inconcebiblemente leoninos que se pactaron con la Compañía de Créditos Públicos y otras personas, en los cuales era frecuente el cálculo de intereses al 15% mensual y aún más, e imposición de condiciones tan humillantes para un Estado, que sube al sentimiento una ola de indignación contra quienes las proponían y aceptaban. En todos los contratos se consignaba como garantía para la seguridad del pago de las sumas prestadas, la hipoteca de Rentas Fiscales de provincias, entradas aduaneras o ingresos de un impuesto determinado. Con tal precipitación se afectaban los ingresos nacionales que, a veces, se comprometían con meses de anticipación, como se hizo con San Pedro de Macorís tan pronto como se tuvo la intención de erigirla en Provincia.

Si sería extenuante reproducir los contratos intervenidos, no deja de ser útil la síntesis de aquellos donde se manifiesta, con más definidos relieves, la falta de escrúpulo.

En fecha 28 de noviembre de 1882 intervino un contrato entre el Estado y la Compañía de Préstamos, por virtud del cual la última se comprometió a prestar al gobierno \$224,000.00 para entrega en sumas parciales durante un mes. En su artículo 4 el gobierno se obligaba a pagar una prima de un 5%, más una prima mensual sobre el balance definitivo que resulte, de otro 5%, con lo cual los intereses se elevaron a un 10% mensual, porcentaje que se mantendría hasta el saldo total en capital, intereses y primas. Por otra parte, el gobierno pagaría \$250.00 mensuales para gastos de oficina y recaudación, afectando el 70% de las rentas aduaneras de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.

Algunos convenios revelan que no había una separación tajante entre los intereses nacionales y los privados. En efecto, en el contrato del 24 de agosto de 1884 con la J. I. Jiménez & Co., se lee: "este empréstito fué hecho para saldar la deuda de apaciguamiento de la frontera por las elecciones para el Presidente de la República en este año". Así, pues, para medrar aspiraciones personales, no tan sólo se recurría al dinero del Estado sino que, se obtenían préstamos, comprometiendo su crédito con gravosos intereses.

Había tan triste concepto de la soberanía nacional que en algunos contratos el Gobierno se comprometía a "no solicitar más créditos mientras no pague totalmente la deuda".

En el decenio 1885-1895 se pactaron 59 contratos de la misma naturaleza, bajo las mismas condiciones y aún peores.

Durante el período 1895 a 1905 es muy frecuente encontrar contratos con distintos comerciantes en los cuales se tomaba a préstamo dinero con abono de intereses crecidos, para ser pagados con posibles importaciones o determinados impuestos que los comerciantes debían sufragar.

Como se ha expuesto la economía venía dando tumbos. En todo su horizonte la bruma se presentaba en forma cada vez más inquietante. Una ola de errores políticos habían arrancado la brújula con la bitácora; otras se habían

llevado el ancla y el gobernalle. Nave que se dejaba ir a la deriva sin que pudieran controlarla; el huracán la echaba rápidamente sobre los arrecifes y, es natural, que en tal lamentable situación no tardaría el instante en que se estrellaría haciéndose añicos.

El 20 de enero de 1905 marca la triste efemérides del comienzo de un viacrucis con la Convención pactada entre los gobiernos dominicano y americano. Primer paso de una serie, en un nuevo camino de desaciertos que traerían tan funestas consecuencias a la República.

Cercenando aún más la soberanía nacional se disponía en ella que toda reforma arancelaria resultaría de un acuerdo con el gobierno americano, dando por resultado que durante mucho tiempo fueran anacrónicas nuestras leyes aduaneras.

Con esta Convención y la que siguió en febrero de 1907 se aniquiló por completo la soberanía nacional. Gramaticalmente la soberanía es el poderío, la autoridad suprema que se ejerce sobre todos y desde que ella no podía ejercerse sobre varios aspectos, es claro, que estaba destruída.

Próximo al naufragio, un decreto de 1905, llamado "modus vivendi", dispone que se nombre "una persona para percibir las rentas de todas las Aduanas de la República y para mayor garantía de los acreedores, deja al Presidente de los Estados Unidos la designación de la persona que haya de percibir dichas rentas".

La referida Convención levantaba cortapisas que auxiliadas con una falsa interpretación del artículo 3 trajeron la desgracia de una intervención extraña. En efecto, de acuerdo con la interpretación americana, el Gobierno Dominicano no podía incurrir en deudas ni aún para atender el presupuesto y pagar los sueldos, a menos que no contara con el consentimiento y aprobación del Gobierno Americano. Por otra parte, las entradas fiscales habían disminuído apreciablemente con la supresión de los ingresos aduaneros y es natural que pronto se confrontara una de

las situaciones presupuestales más difíciles que contribuyera a crear una deuda interna reducida por la Comisión Depuradora de Acreencias nombrada por el Gobierno Americano en más o menos \$4,200,000.00. La creación de ese estado imposible de solucionar y una falsa interpretación de la Convención sirvieron de pretexto a la intervención americana y a que después se privara al Gobierno Dominicano de su tesoro, al incautarse el Interventor no tan sólo de las rentas aduaneras sino también de todas las entradas fiscales.

Esa extraña condición a que estuvo sometido el Gobierno Dominicano, sin entradas fiscales de ninguna naturaleza, hizo afirmar al Lic. Francisco J. Peynado ante la Comisión Senatorial: "tuve la singular distinción de ser el único Secretario del Tesoro en el mundo sin tesoro que administrar. . ."

Durante el período de la ocupación militar la hacienda pública no presentó mejoría ni fué tampoco época que pudiera tomarse como modelo. Dos empréstitos se contrataron por quienes, alegando el aumento de la deuda pública, habían intervenido militarmente en el país, con el agravante de que se convinieron sin el consentimiento del pueblo dominicano, quien finalmente debía soportarlos y pagarlos.

En el 1924 se celebró una Convención entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana que substituyó la de 1907 y que estableció las mismas condiciones para la recaudación y aplicación de las rentas aduaneras al servicio de la deuda externa.

He aquí presentado con la brevedad que exige una disertación el panorama de los ochenta y tantos años de vida económica que precedieron al momento en que Trujillo advino a la Primera Magistratura del Estado. Sin necesidad de comparación con el pasado su obra en todos los aspectos y especialmente en el económico, resplandece con luz de tan intenso brillo que, como el sol, apenas se puede contemplar frente a frente; pero cuando unido a esto se presenta

la ocasión de enfrentarla a toda la vida pasada de la República, adquiere proporciones de olímpica grandeza.

A ese pasado desastroso se le opone un magnífico presente cuajado de realizaciones y, entre ellas, sobresalen el tratado Trujillo Hull que completó o, mejor dicho, crea la soberanía nacional y se consigue, el 17 de julio de 1947, el pago total de la Deuda Externa con la entrega al Representante de los Tenedores de Bonos de un cheque por \$9,271,855.55 y cuyo octavo aniversario se celebra en este año. El pago de esta deuda externa representa el último jalón en el sendero del rescate de la soberanía nacional en que se empeñó tenaz y persistentemente Trujillo.

El Tratado Trujillo Hull ha hecho merecedor al Generalísimo Trujillo del Título de Restaurador de la Independencia Financiera de la República, según ley votada al efecto por el Congreso Nacional. Tengo para mí que ese título no encierra la totalidad del concepto si se piensa en el verdadero sentido gramatical de la palabra Restaurador que significa "restablecer una cosa en su primer esplendor". En lo pasado el esplendor de la vida económica dominicana fué un sueño, una utopía, la luz verde de esperanza que desde lejos invitaba a la conquista; pero nunca fué, como ahora, realidad y, por eso, si al Tratado Trujillo Hull se le agrega la redención de la Deuda Externa Dominicana, corresponde al Generalísimo el título de Creador de la Economía e Independencia Financiera de la República.

---

La sucesión de hechos de esta naturaleza que han venido jalando el sendero de la República desde 1930 y a lo largo de la rectoría de Trujillo han permitido afirmar, reiteradamente, que él es un predestinado. Trujillo no es un predestinado en el sentido de un elegido por el destino para cumplir un imperativo histórico. El predestinado es un instrumento del destino y, como todo instrumento, el valor de lo que realiza es muy relativo. Si el destino se sirvió de

él para demarcar un rumbo, seguir un derrotero o alcanzar una meta, el todo logrado no es su labor, sino la del destino. El aporte del instrumento que coadyuva a conseguir una obra es siempre apreciable; pero nunca alcanza las proporciones de la mano que lo guía y de la inteligencia que, a su vez, dirige la mano.

El instrumento como tal, está inexorablemente obligado a cumplir su misión; a someterse a la ruta que se le ha trazado. No tiene la oportunidad de manifestarse y por eso si lo obtenido es perjudicial, no le caben reproches y si es bueno no es merecedor del aplauso y la alabanza. Hay en el instrumento algo de irresponsabilidad.

En cambio, la inteligencia que dirige el instrumento tiene un albedrío, una facultad de obrar por reflexión y también una aptitud de elegir un camino cuando se encuentre en una encrucijada. Sin el instrumento, tal vez, la obra no pueda ser tan acabada; pero sin la inteligencia creadora el instrumento no puede iniciarla.

Trujillo, pues, no es un predestinado. El tiene un albedrío que le permite reflexionar y actuar conscientemente y que lo sitúa en condiciones de seleccionar el mejor camino en las muchas y diversas encrucijadas donde se ha encontrado su vida que ha fatigado a la misma actividad y colmado las desmesuradas dimensiones de la gloria. Si Trujillo fuera un predestinado no se trazara él mismo sus propósitos ni se impusiera sus metas. El valor de sus realizaciones sería muy relativo; respondería en las mayores y mejores proporciones, a la voluntad creadora de ese destino del cual sería simplemente el eco sonoro y al cual estaba obligado a someterse, aún a su pesar, como todo instrumento lo está al trabajo que se le asigna sin consultarle si le agrada o nó y sin poder escoger si es realmente útil y provechoso. Así, el afilado acero no selecciona entre el agricultor que lo usa para aumentar las labranzas que sostienen y dan vida o la mano alevosa del asesino que la destruye.

Pero, cuando lo que se hace, en cualquiera actividad, no es la consecuencia de un mandato imperativo, sino de

la libre selección, si los resultados son improductivos, inútiles o perjudiciales se asume plenamente la responsabilidad de esa actitud; si, contrariamente, los efectos son útiles para la comunidad, capaces del reconocimiento histórico y de clasificarse entre los necesarios para el momento histórico que le cupo vivir, entonces se asume plenamente la gloria de lo realizado.

Por eso Trujillo no es un predestinado. El no tiene que repartir la gloria de lo ejecutado entre la voluntad creadora de un destino que lo envió a cumplir un imperativo histórico y el empuje de su laboriosidad como instrumento de ese destino. En él concurren tanto esa voluntad creadora como el cerebro que puso en movimiento esa misma voluntad para convertir en realidad lo proyectado.

Quién sabe si pueda considerarse que es un predestinado en el sentido de la oportunidad de nacer y advenir a la vida pública en el momento propicio en que el conglomerado social dominicano demandaba un hombre con sus aptitudes. En otro momento histórico, por ejemplo en el que siga a la terminación de su obra, cualquier hombre que nazca o surja a la vida pública dominicana, aún en la improbable hipótesis de que reúna sus mismas condiciones, no podrá proyectar sobre nuestro conglomerado social los beneficios que sobre él ha desbordado Trujillo. Todo está hecho y ni aún quien allegue las más extraordinarias virtudes podrá igualar la obra con realizaciones que lo sitúen en paralelo con Trujillo. Así, pues, desde ese ángulo, tal vez Trujillo sea un predestinado. Nació y arribó a la vida pública en el momento preciso en que todo estaba por hacer.

Más que un predestinado, Trujillo es un visionario. En 1930 columbró lo que nadie había podido entrever. Su mirada escrutadora y clarividente unida a su formidable capacidad permitieron hacer el diagnóstico de los males y pesadumbres de la Patria que en 86 años de vida independiente venía dando tumbos y de caída en caída. Y, como visionario, descubrió también las fuentes milagrosas que proporcionarían salud a la enferma. Y, es así como, sabe trazar

un plan y, todavía, aún más, sobrepasando a todos, ha sabido ejecutar ese plan y cumplir con creces las promesas formuladas con las cuales comprometió la tranquilidad de su vida.

Tienen aún más valor esos compromisos si se pondera que los contrajo consigo mismo, pues, hasta él, según se ha visto, la historia de la República no obligaba a comprometerse frente a un pasado doloroso. No era lo mismo ayer que será mañana cuando Trujillo termine su obra. Los que advengan a la vida pública dominicana tendrán el ineludible deber de comprometerse, no tan sólo frente a su propia conciencia, sino también, frente al pasado glorioso legado por Trujillo que la historia tomará como hito de referencia para establecer paralelos con aquellos que le precedieron y con quienes habrán de seguirle.

La obra de Trujillo, multiforme, vasta, extensa, desmesurada, responde hoy por él y mañana, por lejano que esté del presente éste mañana, responderá aún con más elocuencia, ante el sagrado Tribunal de la Historia cuando, sin vehemencias ni pasiones, corresponda a las generaciones venideras juzgarla y apreciarla en toda su magnitud, ya que, por extraño fenómeno psicológico el ser humano nunca aprecia y pondera en toda su amplitud la grandeza del presente en que vive y adquiere un concepto más cabal de sus dimensiones a medida que transcurra el tiempo.

